



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 16 de enero de 2023

VISTO:

El INFORME N.º 018-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 19 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, por el cual solicita el reconocimiento del responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la municipalidad distrital de Castillo Grande (Reg. SG N° 106-2023);



CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

La Seguridad Ciudadana es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Máxime, Según Informe N° 018-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, de fecha 16 de enero de 2023, donde solicita reconocimiento mediante acto resolutorio al responsable de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la municipalidad Distrital de Castillo Grande; y Mediante Provedo S/N de Gerencia Municipal de fecha 16 de enero de 2023, se remite los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de proyectar la Resolución de Alcaldía;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 16 de enero de 2023, al señor **ALDO DEMETRIO FLORES HUAMAN**, con documento Nacional de identidad N°41708747, en el cargo de RESPONSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, de acuerdo a la normativa vigente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, quien deberá realizar las coordinaciones correspondientes con el señor ALDO DEMETRIO FLORES HUAMÁN, Responsable De Seguridad Ciudadana Y Serenazgo.

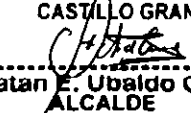
ARTICULO TERCERO. - ENCÁRGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
usuario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE